



Municipalidad Provincial de Huarney

Alcaldía

Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0057-2020-MPH-A

Huarney, 04 de Febrero del 2020

VISTOS:

El Informe N° 061-2020-MPH- GPP de fecha 03 de febrero del 2020;

CONSIDERANDOS:

Que, los Gobiernos Locales goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización y radicando esa autonomía de los gobiernos locales en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante El Informe N° 061-2020-MPH-GPP de fecha 03 de febrero del 2020, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarney Sr. Elmer Alfonso Dueñas Espiritu **LA APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE TIPO 002-CREDITOS SUPLEMENTARIOS EN EL MARCO DEL D.S. N° 008-2020-EF;**

Que, mediante **ACUERDO DE CONCEJO N°203-2019-MPH** de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA para el Ejercicio Fiscal 2020, el mismo que se promulga mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0752-2019-MPH-A** de fecha 31 de diciembre del 2019, por un monto total de **S/ 21'800,797.00** (Veintiún Millones Ochocientos Mil Setecientos Noventa y Siete con 00/100 soles), por toda fuente y rubro de financiamiento;

Que, el D.L. N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, en su Artículo 46. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, inciso 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, la DIRECTIVA N° 011-2019-EF/50.01 DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 036-2019-EF/50.01, en su Artículo 29. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional 29.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 01/GL;

Que, con fecha 26 de agosto del 2019, la Municipalidad Provincial de Huarney firmó el Convenio N°657-2019-MTC/21, Convenio específico para el monitoreo y seguimiento de la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo- PVPP con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado- Provías Descentralizado;

Que, a través de Decreto Supremo N° 008-2020-EF, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de la ejecución de las acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, mantenimiento de infraestructura vial y la elaboración de estudios definitivos en el

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney - Ancash

Teléfono 043-400223 - Página web www.munihuarmey.gob.pe





Municipalidad Provincial de Huarney

Alcaldía

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0057-2020-MPH-A

marco del programa de inversión PROG-23-2012-SNIP- GESTIÓN DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL- PATS; incluyendo en el Anexo "crédito suplementario a favor de diversos Gobiernos Locales para la continuidad de inversiones", a la Municipalidad Provincial de Huarney, por la suma de **S/57,700.00** (Cincuenta y Siete Mil Setecientos con 00/100 soles). Motivo por el cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ha procedido a registrar en el aplicativo web SIAF operaciones en línea, la Nota de Modificación Presupuestaria de **Tipo 002 CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS N° 0000000018**, tal cómo se detalla a continuación:

II.- EGRESOS

PLIEGO	: 300166 Municipalidad Provincial de Huarney
UNIDAD EJECUTORA	: 300166 Municipalidad Provincial de Huarney
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 1 Programa Presupuestal con Enfoque a Resultados
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0001 Programa articulado nutricional
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0138. Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte.
PRODUCTO / PROYECTO	: 2340601 Gestión del Programa y Otros: Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS.
ACTIVIDAD/ OBRA	: 6000008 Fortalecimiento de Capacidades
FINALIDAD	: 0044928. Planes Viales Actualizados
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 6 Gastos de Capital
	: 2.6. Adquisición de Activos No Financieros

TOTAL EGRESOS : S/ 57,700.00
=====

Por lo que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita, se apruebe la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Ejercicio Presupuestal 2020, mediante Resolución de Alcaldía, a fin de cumplir con la Normatividad Presupuestal Vigente, remitiendo copia de las Resoluciones, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Comisión de Presupuesto de la Cuenta General del Congreso de la República y Contraloría General de la República, en cumplimiento al numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440.

Que, mediante sello de Proveído S/N del Despacho de Alcaldía de fecha 03 de febrero de 2020, se Remite a Secretaria General **LA APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE TIPO 002-CREDITOS SUPLEMENTARIOS EN EL MARCO DEL D.S. N° 008-2020-EF**, para su emisión de Resolución de Alcaldía.

Que, es atribución del Alcalde de conformidad al Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE TIPO 002-CREDITOS SUPLEMENTARIOS EN EL MARCO DEL D.S. N° 008-2020-EF, la Nota de Modificación Presupuestaria de **Tipo 002 CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS N° 0000000018**, tal cómo se detalla a continuación:

II.- EGRESOS

PLIEGO	: 300166 Municipalidad Provincial de Huarney
UNIDAD EJECUTORA	: 300166 Municipalidad Provincial de Huarney
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 1 Programa Presupuestal con Enfoque a Resultados
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0001 Programa articulado nutricional

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney - Ancash

Telefax 043-400223 - Página web www.munihuarmey.gob.pe





Municipalidad Provincial de Huarney
Alcaldía

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0057-2020-MPH-A

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0138. Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte.
PRODUCTO / PROYECTO : 2340601 Gestión del Programa y Otros: Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS.
ACTIVIDAD/ OBRA : 6000008 Fortalecimiento de Capacidades
FINALIDAD : 0044928. Planes Viales Actualizados
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 6 Gastos de Capital
 2.6. Adquisición de Activos No Financieros

TOTAL EGRESOS : **S/ 57,700.00**
 =====

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARNEY
 Provincia Huarney - Ancash
 ALCALDIA
 Sr. *[Firma]* Duenas Espiritu
 ALCALDE
 DNI: 09820002